

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Caja Laboral Popular Coop. de Crédito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Con fecha 3 de Julio de 2020 la agencia de calificación FitchRatings ha confirmado las calificaciones crediticias de CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO - LABORAL KUTXA en los siguientes términos:

Largo Plazo	: BBB+ Outlook Negative
Corto Plazo	: F2
Calificación de viabilidad	: bbb+
Calificación de soporte	: 5

Mondragón, 7 de julio de 2020